



a deca y conbenga la comision a pacion  
 de su pacion relativo a que luego que eniga  
 su candidatura en pacion de los que la superio  
 ridad ha mandado abona a la Hacienda Na  
 cional por concepto de auxilios municipa  
 les durante la actual sesion de 1800 de  
 puestas a las libras la cantidad suficiente para  
 dar a los pagos de su habida. Entendida para  
 este fin la cantidad que luego que eniga  
 en sus paciones los fondos que se repasaran se  
 abone a dhas. Aguarda los pagos a cuen  
 ta de su credito y tasientos de para la  
 atencion de el burgado de primera Inst.

Clasana  
 Plalaba  
 licencia y pacion  
 necen en Archidatada

Via de una Instancia de D. Sebastian San  
 ctos y pacion de pacion de licencia de  
 Ciudad Residente en Archidatada en la que  
 repone: que con el objeto de proporcionar en  
 su Gobierno para a tomar las banas de dha.  
 villa y su condado necen en pacion en dha.  
 su establecimiento total pide a este Rey  
 tamiento la oportuna licencia y el apote  
 tamiento para el mismo fin. Se con  
 tede con entera de el tiempo que necen para  
 su establecimiento sin su licencia alguna.

Pago a los  
 Empleados

Este Ayuntamiento de 1800 de  
 parte de correspondiente libranza para dar la  
 pago del mas de buena vlt. a los empleados de  
 esta Corp. e importante del atunbando y

*[Handwritten signature or flourish]*

